



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante : SILVIA PATRICIA CAMACHO POLANCO
Demandado : JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ Y OTRO
Radicación : 2019-00080-00

Mediante memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los dineros retenidos a los demandados en a las entidades bancarias y financieras BANCO POPULAR, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BBVA, COLPATRIA, COONFIE, ULTRAHUILCA, BANCOMEVA, DAVIVIENDA, y BANCO AGRARIO.

En atención a lo anterior se dispone:

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre los dineros retenidos a los señores JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ y ASENETH BERNAL GIRALDO en las entidades bancarias y financieras BANCO POPULAR, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BBVA, COLPATRIA, COONFIE, ULTRAHUILCA, BANCOMEVA, DAVIVIENDA, y BANCO AGRARIO.

Líbrese los respectivos oficios

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que esclarezca si de igual forma solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el vehículo marca Mazda de placas DAE-338, toda vez que aquello fue solicitado en el memorial radicado el cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), empero no hizo mención alguna frente a ello en el memorial radicado el tres (03) de julio hogaño.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ